

NOTA DE PRENSA

La CNMC sanciona a Rock Trading World, S.A. por manipulación en el mercado de gas natural

- Las operaciones, que supusieron una infracción del artículo 5 de REMIT, se produjeron en el mercado organizado de gas (MIBGAS) entre el 3 y el 7 de noviembre de 2018.
- El agente, con su actuación, proporcionó indicios falsos o engañosos en relación al precio de los productos energéticos al por mayor negociados en MIBGAS, y fijó el precio de un producto energético al por mayor en un nivel artificial.

Madrid, 23 de abril de 2021.- La CNMC publica la Resolución por la que se sanciona a la empresa Rock Trading World, S.A. por manipulación en el mercado organizado de gas (MIBGAS) entre los días 3 y 7 de noviembre de 2018, imponiéndole una multa de 60.000 euros ([SNC/DE/020/19](#)).

La investigación realizada por la CNMC concluye que la operativa ejecutada por el agente estuvo ilegítimamente orientada a trasladar al mercado una sensación de comportamiento bajista del precio, mediante la inserción de ofertas de venta por poco volumen, que no representarían la posición legítima de Rock Trading World, S.A. que era de compra, con el objetivo de poder negociar, posteriormente, un elevado volumen por el lado de la compra en una situación de precio más ventajosa. Dicho comportamiento se repitió durante cuatro días. Asimismo, el 5 de noviembre fijó en un nivel artificial el precio del producto intradiario para ese mismo día de gas.

La introducción de señales falsas o engañosas sobre la tendencia del precio de un producto energético al por mayor, así como la fijación del precio de un producto energético al por mayor en un nivel artificial, se corresponden con comportamientos de manipulación o tentativa de manipulación del mercado, que infringen el artículo 5 del Reglamento UE n.º 1227/2011, de 25 de octubre de 2011 (REMIT).

La infracción cometida por Rock Trading está tipificada como grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 u) de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El informe puede consultarse a través del enlace que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.